



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Cartilla Estatuto UD 2025

ESTATUTO GENERAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
(ACUERDO 004 DE 2025)

*Todo lo que necesitas saber sobre el nuevo
Estatuto General*



Esta guía explica el Estatuto General en un lenguaje claro, resumido y práctico. Aquí encontrarás cómo se organiza la Universidad, cómo puedes participar, cuáles son tus derechos y deberes y cómo avanza la implementación del Estatuto.

1. ¿Qué es el Estatuto General?

El Estatuto General es la norma que guía el funcionamiento de toda la Universidad. Define la misión institucional, la estructura académica y administrativa, la participación, los órganos de gobierno y los derechos de la comunidad universitaria.

Ejemplo práctico: Así como un colegio tiene un Manual de Convivencia y un país tiene una Constitución, la UD tiene un Estatuto General que organiza todo su sistema académico y de gobierno.

¿Sabías que...?

Más de 80 representantes estudiantiles participaron en la Asamblea Universitaria que originó este cambio.

2. ¿Por qué se actualizó?

- Para modernizar la estructura institucional.
- Para fortalecer la participación democrática.
- Para responder a los retos actuales en educación superior.
- Para actualizar procesos académicos y administrativos.

¿Sabías que...?

Este proceso duró varios años e incluyó foros, mesas de trabajo y sesiones del Consejo Superior Universitario, con acompañamiento de la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Principios que nos inspiran

- **Autonomía universitaria:** libertad para decidir lo académico, administrativo y financiero.
- **Defensa de lo público:** la educación superior es un derecho.
- **Democracia participativa:** tu voz vale.
- **Equidad en la diferencia:** inclusión sin discriminación.
- **Buen Vivir y compromiso ambiental:** bienestar integral y cuidado del planeta.
- **Responsabilidad social y ética universitaria:** actuar con integridad y compromiso con la sociedad.

4. ¿Cómo se organiza la Universidad?

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con una estructura moderna, flexible y colaborativa que articula la docencia, la investigación, la creación y la proyección social. Esta organización facilita el trabajo interdisciplinario y fortalece la participación de toda la comunidad universitaria.

Órganos principales

- **CSU – Consejo Superior Universitario:** órgano máximo de gobierno.
- **Consejo Académico:** decide sobre asuntos académicos.
- **Rectoría:** ejecuta y gestiona.
- **Consejo de Bienestar y Buen Vivir:** diseña políticas de bienestar.
- **Consejo Electoral:** organiza elecciones.

Estructura Académica

- **Facultades** → agrupan programas por áreas del conocimiento.
- **Escuelas** → organizan los programas de pregrado y posgrado.
- **CABAS** → espacios que fortalecen el aprendizaje y la docencia.
- **Centros e Institutos** → desarrollan investigación e innovación.

Un modelo académico más flexible y colaborativo

La estructura del Estatuto General permite que:

- Las escuelas conecten los programas con las facultades de manera más dinámica.
- Las CABAS promueven proyectos académicos conjuntos y aprendizajes significativos entre distintas áreas.
- Los centros e institutos fortalezcan el impacto social y científico de la Universidad.

Todo esto orientado a una formación integral, una participación más amplia y una gestión académica que responda a los retos actuales del conocimiento y la sociedad.

5. Tus espacios de participación

Órgano	¿Qué hace?	¿Cómo participo?
Asamblea Universitaria	Debate general sobre asuntos universitarios	Postulándose o votando
Consejo de Participación	Promueve iniciativas de participación	Enviando propuestas
Consejo Estudiantil Universitario	Representación estudiantil	Votando representantes
CSU / Académico	Definen políticas	Votando representantes
Consejo Electoral	Organiza elecciones	Como votante o veedor/a

6. Derechos y deberes del estudiantado

Tus derechos

- Educación integral y de calidad.
- Participación en órganos de gobierno.
- Acceder a programas de bienestar (salud, cultura, deporte).
- Ambientes libres de discriminación y violencia.
- Acceso a tecnologías y protección de datos.

Tus deberes

- Cuidar el campus y los recursos.
- Respetar la diversidad.
- Cumplir reglamentos.
- Usar responsablemente los entornos digitales.
- Defender lo público y el medio ambiente.

7. ¿Cómo se eligen las autoridades?

Las principales autoridades se eligen siguiendo reglas claras para garantizar mérito, participación y transparencia.

Elección de Rector/a

1. Hoja de vida (20 %)
2. Votación ponderada (53 %)
3. Entrevista CSU (27 %)

Periodo: Convocatoria y proceso 4 años (sin reelección)

Fases

1. Evaluación de hoja de vida: Se revisa su formación académica, experiencia y logros.
2. Votación ponderada de la comunidad: Votan estudiantes, docentes, administrativos y egresados, pero el voto de cada grupo tiene un peso diferente en el resultado final.
3. Entrevista con el Consejo Superior Universitario: Evalúa la visión y propuestas del candidato/a.

Diagrama simple de votación ponderada:

Estamento	Porcentaje dentro del 53 %
Estudiantes	% correspondiente dentro del 53 %
Docentes	% correspondiente dentro del 53 %
Administrativos y egresados	Resto del 53 %

¿Sabías qué significa la votación ponderada?

Es un sistema en el que el voto de cada estamento tiene un porcentaje de peso en el resultado.

1. Por ejemplo, si el 53 % del proceso es votación ponderada:
2. El voto estudiantil puede representar un % específico de ese 53.
3. El voto docente otro %
4. Y así con administrativos y egresados.

Esto busca que todas las voces cuenten, pero también equilibrar la participación según el rol que cada uno cumple.

Tip: Revisa el calendario del Consejo Electoral para postularte o votar. También puedes ser veedor/a, es decir, supervisar que el proceso se haga con transparencia.

8. Bienestar y Buen Vivir

La Dirección de Bienestar y Buen Vivir ofrece:

- Salud física y mental.
- Cultura y arte.
- Actividad física y deporte.
- Apoyo socioeconómico y becas.
- Inclusión y convivencia.

9. Finanzas transparentes y control

- El presupuesto pasa por participación y aprobación del CSU.
- La comunidad puede ejercer control ciudadano.
- Los informes financieros son públicos.
- El Sistema de Control Interno y las veedurías ciudadanas vigilan cada peso.

10. Ruta de implementación del Estatuto

Etapa	Año	Indicadores
Socialización y ajustes	2025-2	Foros, material pedagógico, normativas actualizadas.
Adecuación de estructura	2026	Nuevos consejos, nuevas funciones, elecciones. Implementación de ajustes administrativos
Evaluación y mejora continua	2027-2028	Estudiantes capacitados; revisión de políticas y procedimientos, informes de seguimiento publicados.

Tip: Tu participación será clave en cada etapa.

11. Glosario básico

Asamblea Universitaria: Máximo espacio de deliberación y diálogo de la comunidad universitaria. Participan representantes de todos los estamentos (estudiantes, docentes, administrativos y egresados) para debatir temas estratégicos y de política institucional.

Autonomía Universitaria: Facultad de la Universidad para gobernarse a sí misma en los ámbitos académico, administrativo y financiero, en concordancia con la Constitución y las leyes nacionales.

Buen Vivir: Principio orientador del nuevo Estatuto que promueve el bienestar integral, la convivencia armónica y el respeto por el entorno natural y social.

CABAS (Centros Académicos Básicos de Aprendizaje y Saber): Nuevas unidades académicas que fortalecen el aprendizaje interdisciplinario y la docencia dentro de las Escuelas, promoviendo la colaboración entre áreas del conocimiento.

CA (Consejo Académico): Órgano colegiado que orienta las políticas académicas, aprueba programas curriculares y coordina la vida académica de la Universidad.

CBV (Consejo de Bienestar y Buen Vivir): Instancia encargada de diseñar, implementar y evaluar las políticas institucionales de bienestar universitario, salud mental y buen vivir.

Consejo de Facultad: Espacio colegiado de decisión y coordinación académica y administrativa en cada facultad.

Consejo de Participación Universitaria: Instancia que fomenta y regula los mecanismos de participación activa de todos los estamentos en la vida institucional.

Consejo Electoral: Órgano responsable de organizar, vigilar y garantizar la transparencia de los procesos electorales universitarios.

Consejo Superior Universitario (CSU): Máxima autoridad de gobierno de la Universidad. Define políticas institucionales, aprueba el presupuesto y elige al Rector o Rectora.

Decano/a: Máxima autoridad de cada facultad, responsable de su gestión académica y administrativa. Es elegido mediante votación ponderada, evaluación de méritos y entrevista. Es elegido mediante votación ponderada, evaluación de méritos y entrevista.

Docente de Carrera: Profesor vinculado a la Universidad de manera estable, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, que participa en actividades de docencia, investigación y extensión.

Docente Ocasional: Profesor contratado por un período académico para apoyar funciones de docencia, investigación o creación, según necesidades institucionales.

Docente de Cátedra: Profesor vinculado por horas, responsable de impartir asignaturas específicas durante un periodo académico.

Escuelas: Unidades académicas que agrupan programas de pregrado y posgrado, articulando la docencia, la investigación y la proyección social.

Estamento: Cada grupo que integra la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados.

Facultad: Unidad académica que organiza programas y líneas de conocimiento afines, con funciones de docencia, investigación y extensión.

Proyecto Curricular: Estructura que organiza un programa académico con sus componentes de formación, objetivos, actividades y evaluación.

Rectoría: Instancia ejecutiva y de dirección general que representa a la Universidad y coordina la ejecución de las decisiones del CSU y el Consejo Académico.

Transparencia: Principio institucional que garantiza el acceso público a la información y el control ciudadano sobre la gestión universitaria.

Votación ponderada: Sistema electoral en el que el voto de cada estamento (docente, estudiantil, administrativo y egresado) tiene un peso porcentual definido para garantizar equilibrio y representación justa en la toma de decisiones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consulta el texto completo del

Estatuto General

escaneando aquí.



Gracias por ser parte activa de nuestra Universidad.

¡Tu participación transforma la UD!